

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE VP/00035/2023 DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA CORDEL DE GERENA A EXTREMADURA, TRAMO 1º, DESDE EL LÍMITE DE TÉRMINO CON GERENA HASTA FINALIZAR SU RECORRIDO POR LA FINCA EL TORIL, INCLUIDOS EL “DESCANSADERO DEL MADERO” Y EL “DESCANSADERO DE LA ENTRADA DE LA DEHESA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL GARROBO (SEVILLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

PRIMERO: La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde parcial de vías pecuarias, relativo al expediente: **VP/00035/2023**.

Con la denominación: **Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria denominada CORDEL DE GERENA A EXTREMADURA, tramo 1º, desde el límite de término con Gerena hasta finalizar su recorrido por la Finca el Toril, incluidos el “Descansadero del Madero” y el “Descansadero de la Entrada de la Dehesa”,** en el término municipal de El Garrobo (Sevilla).

Promovido por: Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla.

En el procedimiento: Deslinde de Vía Pecuaria.

SEGUNDO: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de **UN MES** desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose además de dicho mes, un plazo de **VEINTE DÍAS** a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes previa cita en los teléfonos 600163610 / 600163600, salvo días festivos y en el Ayuntamiento de El Garrobo (Sevilla).

CUARTO: La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Julio García Moreno.



FIRMADO POR	JULIO GARCIA MORENO	12/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ4YHPTBN9SD5K8WDYKWDYJ8C2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	